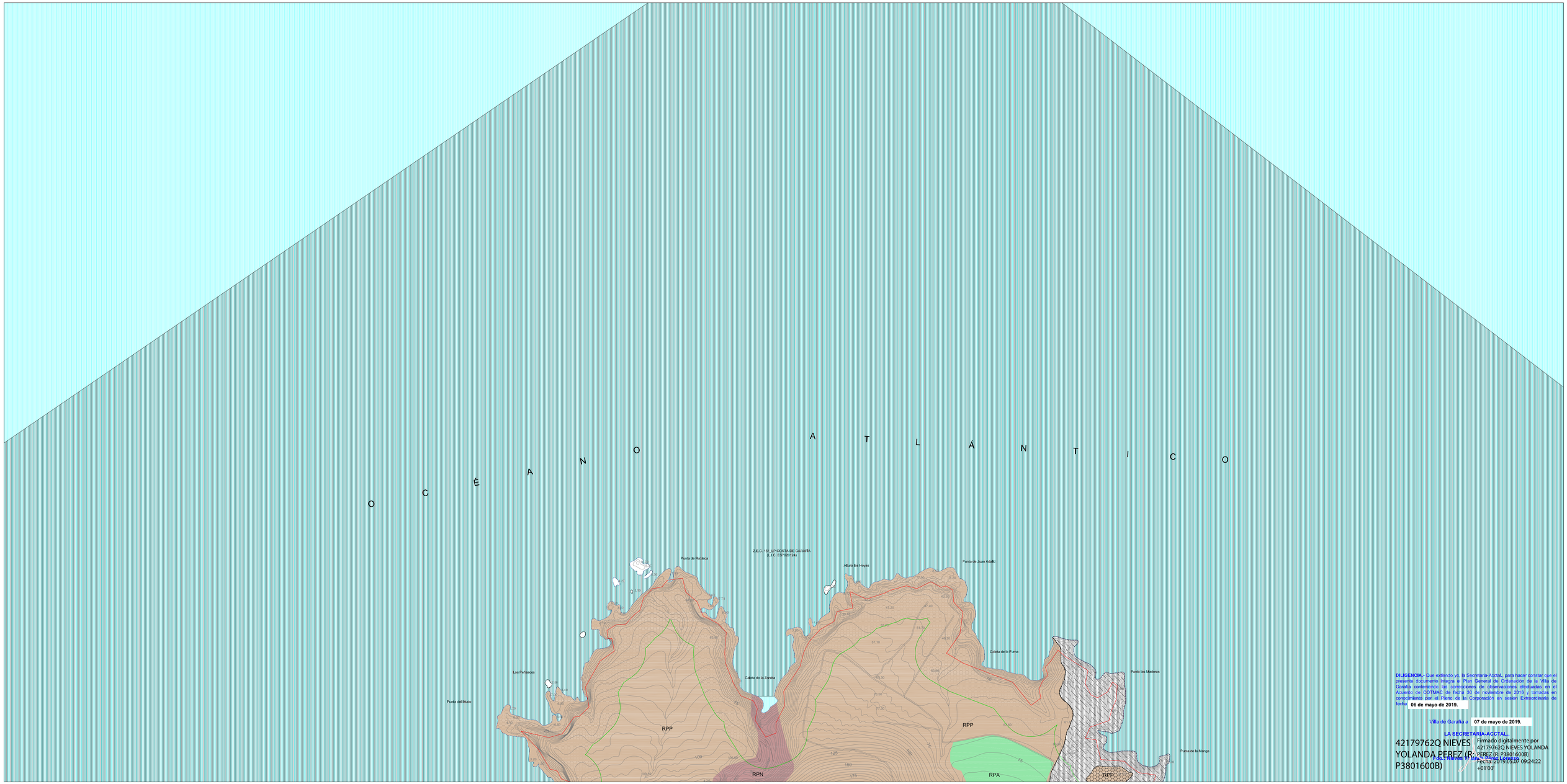


**DILIGENCIA.-** Que extiendo yo, la Secretaria-Acctal., para hacer constar que el presente documento integra el Plan General de Ordenación de la Villa de Garafía correspondiente, las correcciones de observaciones efectuadas en el Acuerdo de COTMAC de fecha 30 de noviembre de 2016 y tomadas en conocimiento por el Pleno de la Corporación en sesión Extraordinaria de fecha **06 de mayo de 2019.**

Villa de Garafía a **07 de mayo de 2019.**

**LA SECRETARIA-ACCTAL.,**

42179762Q NIEVES YOLANDA PEREZ (R: P3801600B)

Firmado digitalmente por 42179762Q NIEVES YOLANDA PEREZ (R: P3801600B)
Fecha: 2019.05.07 09:24:22 +01'00'

## CLASIFICACIÓN DEL SUELO Y CATEGORÍAS

### SUELO URBANO

- SUC SUELO URBANO CONSOLIDADO
- SUNC SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
- SUCNC SUELO URBANO CONSOLIDADO DE INTERES CULTURAL

### SUELO URBANIZABLE

- STI SECTORIZADO NO ORDENADO INDUSTRIAL

### SUELO RÚSTICO

#### PROTECCIÓN AMBIENTAL

- PPN PROTECCIÓN NATURAL
- PPC PROTECCIÓN COSTERA
- PPP PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA
- PPH PROTECCIÓN CULTURAL

#### PROTECCIÓN DE SUS VALORES ECONÓMICOS

- PPA PROTECCIÓN AGRARIA
- PPF PROTECCIÓN FORESTAL
- PPM PROTECCIÓN MINERA
- PPIEQ PROTECCION DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

#### FORMAS TRADICIONALES DE POBLAMIENTO RURAL

- RAR RÚSTICO DE ASENTAMIENTO RURAL
- RAA RÚSTICO DE ASENTAMIENTO AGRÍCOLA

## ÁMBITOS

### ÁMBITOS AMBIENTALES

- ZEC ESPACIO NATURAL PROTEGIDO(ZEC,N,P)
- ZEPA ZONA DE ESPECIAL CONSERVACIÓN - Z.E.C. / LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA - L.I.C.
- PNC ZPP - PARQUE NACIONAL DE LA CALDERA DE TABURIENTE Y ZONA PERIFÉRICA DE PROTECCIÓN
- ZEPA ZONA ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE AVES-ZE.P.A.

### ÁMBITOS URBANÍSTICOS

- PE PLAN ESPECIAL
  - PESG-0.0.1 ÁREA ESPECIALIDADA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMENTOS S-1 PARQUE DE SAN ANTONIO DEL MONTE
  - PESG-0.0.2 ÁREA ESPECIALIDADA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMENTOS S-1 LLANO NEGRO
  - PEPuB.1 PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN "SANTO DOMINGO"
  - PEvG.1 PLAN ESPECIAL "PARQUE CULTURAL DE BURICAGÁ"
- PP PLAN PARCIAL | P.P.

### ÁMBITOS DE GESTIÓN

- UA UNIDAD DE ACTUACIÓN (UA)

## USOS PORMENORIZADOS

### USOS DE EQUIPAMIENTOS

- DOC DOCENTE
- RELIGIOSO
- DEP DEPORTIVO
- PARQUE ESPACIOS LIBRES Y ÁREAS RECREATIVAS
- PO PARQUE OCIO Y NATURALEZA
- EL ESPACIO LIBRE PLAZA
- PL PARQUE ARQUEOLÓGICO
- SANITARIO ASISTENCIAL
- SAN SANITARIO
- SOCIO CULTURAL
- CUL CULTURAL
- SO SOCIAL
- PC PARQUE CULTURAL RODUE DE LOS MUCHACHOS
- OTROS SERVICIOS PÚBLICOS
- SC SERVICIOS COMUNITARIOS
- CEM CEMENTERIO
- AP ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

### USOS AMBIENTALES

- CP CENTÍFICO

### USOS DE INFRAESTRUCTURAS

#### INFRAESTRUCTURA VIARIA

- RED DE NIVEL BÁSICO
- RED DE NIVEL INTERMEDIO
- SENDERO DE GRAN RECORRIDO (GR-130)
- ES ESTACIÓN DE SERVICIO
- VIA PROPUESTA SEGÚN PIOLP

#### INFRAESTRUCTURA HIDROLÓGICA

- CANAL GENERAL LA PALMA I (IH)
- DR DEPÓSITOS REGULADORES
- DC DEPÓSITOS CONTRAINCENDIOS

#### INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA

- E ENERGÍA

#### TRANSPORTE

- TC INTERCAMBIADOR INSULAR

#### INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES

- T TELECOMUNICACIONES

#### INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA

- H HELIOPUERTO

## SISTEMAS GENERALES (SG) Y EQUIPAMIENTOS ESTRUCTURANTES (EE)

- SISTEMAS GENERALES
- EQUIPAMIENTOS ESTRUCTURANTES

## PERFILES DE PROTECCIÓN Y LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA RED SECUNDARIA PRINCIPAL

| CLASE DE CARRETERA | ANCHO DE PERFIL (m) | | | LÍNEA DE EDIFICACIÓN (m desde el eje) |
|---|---|---|---|---|
| | Calzada | Bermas/arcén | Cunetas | |
| Arterial | 8 | 17 | 3 | 50 |
| Local | 8 | 15 | 2 | 25 |
| Colectora o Ramal de Enlace | 7 | 12 | 2 | 25 |
| Rápida Red | 8 | 5 | 2 | 25 |
| Red Básica | 7 | 3 | 2 | 25 |

Tramos de carretera en alineación recta: Se medirá desde la arista exterior de la calzada hasta la línea de edificación.
Tramos de carretera en curva: Se medirá desde la arista exterior de la calzada en dirección a la cuerda.

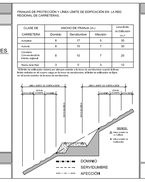


## DOMINIO PÚBLICO, SERVIDUMBRE Y LIMITACIONES A LA PROPIEDAD PRIVADA SEGÚN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.

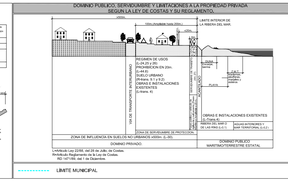


## COSTAS

- LÍNEA DE DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
- LÍMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR
- LÍMITE DE LA RIBERA DEL MAR
- SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO Y ACCESO AL MAR
- ZONA DE INFLUENCIA

**AFECCIONES LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013.**
**ARTÍCULO 25. DE PROTECCIÓN. 1.ARG DOS DOMINIO DEL LITORAL, Y SE MODIFICADO POR LA LEY 2/2013.**

- LA UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE SE REGULARÁ SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍS. 27 Y 28 DE LA LEY DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO. EN TODO CASO LAS AUTORIZACIONES QUE SE PLANTEEN EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE DEBERÁN CONTAR CON EL CORRESPONDIENTE TÍTULO HABILITANTE.

- LOS USOS EN LA ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE AJUSTARÁN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍS. 24 Y 25 DE LA LEY DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO. DEBERÁN CONTAR LOS USOS PERMITIDOS EN ESTA ZONA, CON LA AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍS. 43 Y 44 DEL REGLAMENTO GENERAL DE COSTAS, APROBADO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE COSTAS.

- SE DEBERÁ GARANTIZAR EL RESPECTO DE LAS SERVIDUMBRES DE TRÁNSITO Y ACCESO AL MAR ESTABLECIDAS EN LOS ARTS. 27 Y 28 DE LA LEY DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO, RESPECTIVAMENTE Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍ. 30 PARA LA ZONA DE INFLUENCIA.

- LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES SITUADAS EN LA ZONA DE DOMINIO PÚBLICO O DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN, QUEDARÁN SOMETIDAS A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 22/1988 DE COSTAS, DESARROLLADA POR LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DECIMOTERCERA, DECIMOCUARTA Y DECIMOQUINTA DEL REAL DECRETO 876/2014.

- LAS INSTALACIONES DE LA RED DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEBERÁN CUMPLIR LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 22/1988 DE COSTAS, DESARROLLADA POR LAS DISPOSICIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO Y CONCORDANTES EL REAL DECRETO 876/2014.

Localización La Palma

Fecha Base Cartográfica 2002

GRAFCAN

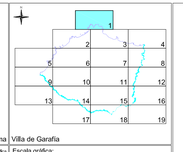


Villa de Garafía

Escala gráfica:

0 100 200 400

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA VILLA DE GARAFÍA

DOCUMENTO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

ADAPTACIÓN A LAS NAD DEL PIOLP

(Corrección de observaciones de Acuerdo de COTMAC de 30 noviembre 2016)

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GARAFÍA

PLANO DE ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

ESCALA 1:5.000

## SÍNTESIS DE LA ORDENACIÓN

OE.04.01

Octubre 2018

GOBIERNO DE CANARIAS

gesplan

CARO & MANSO ARQUITECTOS ASOCIADOS